



# e Indumil lideran en patentes



**Danilo Romero Raad**  
Socio de Holland & Knight

"Sorprende ver al sector químico y no al industrial liderando la lista. Sin embargo, es una muestra fehaciente de que nuestros laboratorios están a la vanguardia del sector".



**Eduardo Guzmán**  
Director de Marcas de Señer Abogados

"Ecopetrol es de las pocas empresas que tiene el músculo financiero para invertir en I+D (Investigación y Desarrollo), de allí su posición en la tabla".

En cualquier momento del proceso, la SIC puede formular requerimientos para seguir adelante con la solicitud.

Hay que aclarar que el hecho de que una empresa se patene con los derechos para explotar un invento de su autoría implica que puede hacerlo ella misma o dar una licencia para otra empresa lo haga. Además, las patentes son nacionales, por lo que tal derecho solo es legítimo en el país en el que fue radicada y, por ende concedida, dicha patente.

Si bien hay tratados internacionales que ayudan, especialmente con el examen de patentabilidad y novedad, si se quiere explotar una patente en otro país, se debe generar una diferente en la jurisdicción que se desea utilizar.

JUAN PABLO VARGAS CUÉLLAR  
@JPVargasCue  
#Patentes

## ANTECEDENTES

En 2021, la Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos (Uspto, por sus siglas en inglés), concedió 327.798 patentes de utilidad, es decir, 7% menos que el año anterior. Como ha sucedido por 29 años consecutivos, IBM lideró el ranking, tras recibir 8.540 patentes de utilidad, 9% menos que en 2020. Le sigue de cerca Samsung, que obtuvo 8.517 patentes en la Uspto, y cierra el podio, en un lejano tercer lugar, la surcoreana LG, que logró 4.388.

# 486

DE 2000  
DECISIONES EN LA QUE ESTÁ  
CONTENIDA LA NORMATIVA  
DE LAS PATENTES.



Siganos en:  
[www.asuntoslegales.com.co](http://www.asuntoslegales.com.co)  
Con más información sobre las empresas con más patentes en EEUU.

neor Abogados, dijo que estas diferencias entre sectores no implican que haya una mayor facilidad para sustentar una patente en unos sectores que en otros. "De hecho, creo que sustentar patentes en temas químicos o de ingeniería química -que son los sectores que puntan en la lista- es más difícil que hacerlo en otros", dijo.

La SIC también aclaró en el documento que es posible que una misma patente esté siendo disputada por dos o más empresas al tiempo. Sobre este escenario, los abogados coinciden en que los casos más comunes

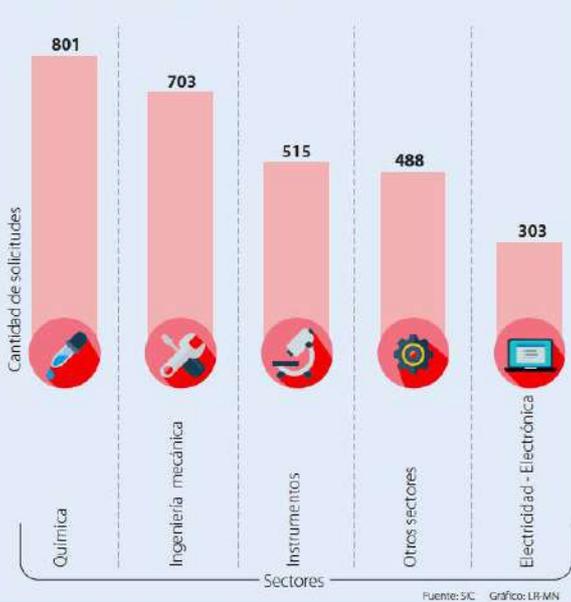
se dan cuando ya existe una patente y hay otra parte que está presentando una solicitud igual, similar o que es una deducción obvia de una patente concedida.

"En estos casos, la autoridad define si es novedosa frente a lo que existe en el mundo (esté o no esté registrado), y le da prioridad al que primero la haya presentado válidamente", explicó Guzmán.

Sobre el proceso para registrar una patente, el abogado anotó que no solo es costoso, sino también complicado. "En Colombia se tienen que pagar tasas fiscales considerables y los requisitos son similares a los de cualquier otro país emergente", dijo.

Ahora, ¿qué se necesita para adelantar ese proceso ante la SIC? Lo primero que debe hacerse es radicar una solicitud a la entidad, que posteriormente realizará un examen de patentabilidad, que es una suerte de examen técnico sobre el invento y, de manera paralela, una publicación. El proceso termina con un examen de fondo y finalmente se concede o se niega la patente.

## SECTORES Y ÁREAS DE LAS PATENTES QUE TIENEN LAS EMPRESAS COLOMBIANAS VIGENTES A MAYO 4 DE 2022



Algo similar, agregó, sucede con las universidades, pues algunas, como la Universidad Industrial de Santander, tienen una facultad dedicada al tema, por lo que tienen más patentes y/o procesos que otras del país.

Además, recaló que uno de los resultados más llamativos es que una industria como la de alimentos se encuentre en una posición alta, con Team Foods. "Al final, los beneficiados de esta innova-

ción somos nosotros, los consumidores", dijo.

Sobre las industrias, es de anotar que, por ejemplo, los fármacos entran en el campo químico, lo que puede explicar su liderato. "Actualmente hay laboratorios colombianos que han estado a la vanguardia y eso habla bien de cómo se han venido organizando para responder a las necesidades internacionales", dijo Romero.

Sin embargo Eduardo Guzmán, director de Marcas en Se-

## por delitos de narcotráfico

### ANTECEDENTES

El líder principal del 'Clan Rocha' fue Luis Carlos Rocha, capturado en 2017 a pesar de que se realizó varias cirugías en el rostro para que no lo pudieran reconocer. Este capo fue famoso por producir cocaína en Bolivia, Perú y Colombia para enviarla a Estados Unidos y Europa, después de su captura, lo reemplazó Joao Suárez Rocha, quien es el actual cabecilla de la estructura.

Según informó Vargas, los capturados son requeridos en extradición por Italia, Perú, España, Bélgica, Portugal, República Dominicana, Brasil, Panamá y Argentina.

"La droga era enviada a esos países a través de barcos de car-

ga, vehículos con caleta, con ocultamiento de cocaína en alimentos, equipos de farmacia, materiales de construcción y otras modalidades de ocultamiento", agregó el general.

Según información de la Dijin proporcionada a Semana, muchas veces la coca es diluida en la pintura, dando la impresión de que esta sustancia se convierte en líquida. Sin embargo, solamente se requiere exactitud para que, al momento en que se seque la pintura, se pueda retirar la droga por trozos para volver a obtener coca pura.

Cabe aclarar que estas investigaciones se centran únicamente en las actividades de narcotráfico y lavado de activos en organizaciones como la Red Corona, de República Dominicana; Los Brunos, de Perú; el grupo NL de Países Bajos; y la 'Ndrangheta, de Italia.

NICOLÁS ESCOBAR ESCOBAR  
nescobar@larepublica.com.co  
#Policia

MINTRABAJO RECORDÓ QUE EL SUFRAGIO ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL

## Empleadores no pueden presionar el voto

# 59

ARTÍCULO  
DEL CÓDIGO SUSTANTIVO  
DEL TRABAJO QUE CONTIENE  
LA PROHIBICIÓN.

En la tarde de ayer, el viceministro del Trabajo, Andrés Felipe Uribe, les recordó tanto a los empleados como a los empleadores que el voto es un derecho constitucional y, por ende, el Código Sustantivo del Trabajo es claro en que su ejercicio no puede ser una causal para el despido.

El pronunciamiento del funcionario surgió como respuesta a la polémica que generó una carta firmada por Sergio González, gerente de Colanta, a sus proveedores, en la que hizo una reflexión sobre las elecciones que se aproximaban e invitó, indirectamente, a "saber por quién votar".

Por lo anterior, la comunicación de la cartera de Trabajo también resaltó las disposiciones que se consagran en el Código Sustantivo del Trabajo. Por ejemplo, el artículo 59, en su numeral 5, prohíbe imponer a los trabajadores

obligaciones de carácter religioso o político, o dificultarles o impedirles el ejercicio del derecho del sufragio.

Al respecto Juan Daniel Valencia, socio de la firma Gómez Valencia, aclaró que "tal y como lo mencionó un empresario de Valledupar", todos los empleadores tienen la facultad legal de terminar unilateralmente y sin justa causa los contratos de trabajo de los trabajadores.

Sin embargo, en esos casos, el empleador adquiere la obligación de pagar una indemnización, "la cual se calcula de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 28 de la Ley 789 de 2002, en consideración al tipo de contrato, la antigüedad y el ingreso salarial de cada uno de los trabajadores".

Sobre este último aspecto, la comunicación del Ministerio de Trabajo también recordó que si un empleador despidió a un trabajador por alguna de las razones expuestas en el artículo 59, "podría ser sancionado de manera pecuniaria con multas que van desde uno hasta 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes".

Adicionalmente, Valencia aclaró que en caso de optar por dicho despido, este no aplicaría para los trabajadores protegidos contra el despido, con fueros de salud, maternidad o prepenados, entre otros.

JUAN PABLO VARGAS CUÉLLAR  
@JPVargasCue  
#Laboral